



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0916 DE 2022

*"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 002 de 2022, cuyo objeto consiste en: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META" BPIN 2022005500023."*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas en los numerales 1 y 15 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 de 2020 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el 23/05/2022 se publicó en el link <http://contratacion.unillanos.edu.co/index.php/convocatorias-publicas/2022/796-convocatoria-publica-n-002-de-2022?start=5> los documentos previos del proceso de contratación tales como: proyecto de pliego de condiciones, estudio del sector, constancia de estudio de precios del mercado, ficha técnica y estudio de oportunidad y conveniencia.

Que, agotado el plazo previsto en el cronograma del proceso, se evidencia que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de convocatoria pública No 002 de 2022 las cuales fueron atendidas por parte de los profesionales idóneos, de conformidad con el cronograma del proceso y las agendas realizadas al mismo.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0804 de 2022, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Publica No. 002 de 2022 cuyo objeto consiste en: **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META" BPIN 2022005500023.**

Que al proceso de selección se presentaron las siguientes propuestas:

No	PROPONENTE
1	UNION TEMPORAL LLANOS SERVITOURS 2022-2023

Que, cumplida la etapa de evaluación de la propuesta, observaciones al informe de evaluación (incluido plazo para subsanar requisitos habilitantes) y respuestas a las mismas, se rindió por parte del comité evaluador designado el informe final consolidado, en el cual se evidencia las situaciones jurídicas, técnicas y financieras, que llevaron a determinar la asignación del puntaje, al proponente correspondiente:

No	PROPONENTE	TOTAL PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL LLANOS SERVITOURS 2022-2023	1.000

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios, atendiendo los análisis realizados por parte del comité evaluador, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2022 al proponente UNION TEMPORAL LLANOS SERVITOURS 2022-2023.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0916 DE 2022

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 002 de 2022, cuyo objeto consiste en: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META" BPIN 2022005500023."

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Convocatoria Publica No 002 de 2022 cuyo objeto consiste en: **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META" BPIN 2022005500023**, representada legalmente por el Señor NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ, identificado con numero de cedula 79.706.143 expedida en Bogotá D.C, por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$5.297.731.200,00)** incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

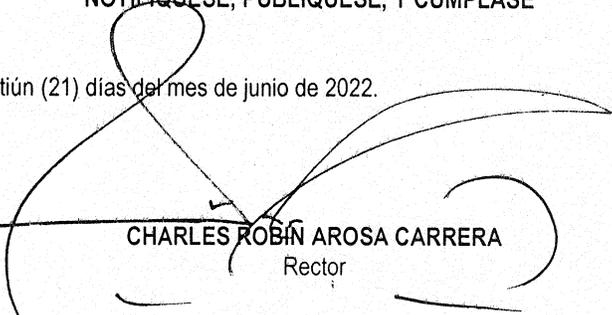
**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co) Convocatoria Pública N° 002 de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

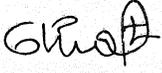
**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2022.

  
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA  
Rector

Aprobó – Vo. Bo. Wilson Eduardo Zarate Torres – Vicerrector de Recursos Universitarios 

Revisó: Ghina Ximena Martinez – Técnico Operativo VRU 

Proyectó: Ana María Gutiérrez Varón - Contratista Prof. de Apoyo VRU 